



I. Municipalidad de Santa Cruz  
Dirección de Rentas y Patentes  
GWAC/ARB/JAM/GGV/VSA/lac

REF: Solicitud Cambio Domicilio Rol [REDACTED]

SANTA CRUZ, 03 de Abril de 2024

**VISTOS:**

1. La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.
2. Decreto N° 2385 de 1.996 que fija texto refundido y sistematizado del Decreto Ley N° 3.063 de 1.979, sobre Rentas Municipales.
3. El fallo del Tribunal Electoral de fecha 15.06.2021 que validó el resultado de las elecciones municipales.
4. El Acta de Constitución del Concejo Municipal de fecha 28.06.2021.
5. El Decreto Alcaldicio N° 786 de fecha 29.06-2021, que nombra Alcalde titular de la Comuna de Santa Cruz.
6. Decreto Exento N° 105 de fecha 01.02.2021, que delega la Firma del Alcalde al Administrador Municipal en parte de sus atribuciones.
7. Decreto Exento N° 1766 de fecha 01.12.2022, que designa al Director de la Dirección de Rentas y Patentes.

**CONSIDERANDO:**

1. La solicitud de fecha 06.03.2024, presentada por él Contribuyente Food Beats Spa, Rut: 77.162.731-5, mediante la cual solicita Traslado de su Patente Rol: 2003866 con dirección en Alberto Edwards N°395 de la comuna de Santa Cruz.
2. Documentos que acompañan: Solicitud de Cambio de Domicilio, Certificado de Factibilidad de la Dirección de Obras Municipales, Certificado de Informaciones Previas, Certificado de Estatuto Actualizado, Certificado de Anotaciones, Certificado de Vigencia, E-Rut, Fotocopia Cédula de Identidad del Contribuyente, Contrato de Arrendamiento, Certificado de Avalúo Fiscal, Consulta Tributaria de Terceros, Certificado de Direcciones Vigentes, Resolución N°1606473126, Folio N°2406114938 por Cambio de Razón Social, Dictamen de Contraloría N°001289N09.

**DECRETO EXENTO N° 1544 /**

1. **AUTORIZÁSE**, Cambio de Domicilio de Patente Comercial, Rol [REDACTED] a nombre de **Food Beats Spa**, RUT 77.162.731-5, desde el domicilio ubicado en Alberto Edwards N°395 al domicilio ubicado en Rafael Casanova N°572, Rol Avalúo [REDACTED] comuna de Santa Cruz.
2. **AUTORIZÁSE**, Patente Comercial "Provisoria" por un período a contar del 03 de Abril de 2024, hasta el 02 de Octubre de 2024, (Conforme al art. 26 del D.L. 3.063 de Rentas Municipales y a la Ordenanza para el otorgamiento de Patentes Municipales Provisorias en la Comuna de Santa Cruz) con giro de "Actividades de Restaurante y Servicio móvil de Comidas" Según Código del S.I.I 561000 ,a nombre de **Food Beats Spa**, RUT 77.162.731-5, con domicilio en Rafael Casanova N°572 Rol Avalúo [REDACTED] Comuna de Santa Cruz.
3. **TÓMENSE** las medidas administrativas correspondientes para la correcta ejecución del Decreto.
4. **REGÍSTRESE** el cargo correspondiente.



JOAQUÍN ARRIAGADA MUJICA  
Secretario Municipal (s)



ALVARO RETAMAL BENAVIDES  
Administrador Municipal

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVENSE  
POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

Cc:

Carpeta Contribuyente  
Transparencia  
Archivo secretaría